

DECRETO DE ALCALDIA N°2645 / 2024

ZAPALLAR, 05 de Septiembre 2024.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del Cargo Alcalde, en caso de su ausencia Decreto Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipal, modificado mediante Decreto Alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por Decreto Alcaldía N°336/2023, de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N° 19/2024 de fecha 4 de enero de 2024 que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a Doña Pilar Cuevas Mardoneş. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 9 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", Decreto Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto 2024.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en las leyes N°s 18.020, 18.611 y 18.681; D.S N° 368, de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S N° 662, de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales.
- La disponibilidad de cupos existentes y el cumplimiento de los requisitos legales para optar al beneficio.

DECRETO:

1° CONCEDESE Subsidio Único Familiar a los causantes (menores de 18 años, personas en condición de discapacidad mental, madres, mujer embarazada, y personas en condición de invalidez, que se indican a continuación:

N°	Beneficiario	R.U.T.	N°	Causante	R.U.T.	Tipo Caus.
1	Caro Canario Violeta					
1	Caro Canario Violeta					
2	Cáceres Bravo Elizabeth					
2	Cáceres Bravo Elizabeth					
3	Vásquez Arancibia Briyi					
4	Huaiquiu Donoso Catherine					
5	Vásquez Arancibia Briyi					
6	Huaiquiu Donoso Catherine					
6	Huaiquiu Donoso Catherine					
7	Urrutia Ortega Sussy					
8	Osorio Orrego Nayaret					
8	Osorio Orrego Nayaret					
9	Miranda Zapata Adriana					
9	Miranda Zapata Adriana					
10	Jara Izeta Anibal					
11	Ortega Oyarce Gesel					
12	Jara Izeta Anibal					
13	Saavedra Figueroa Angélica					
13	Saavedra Figueroa Angélica					

14	Vargas Torres María
14	Vargas Torres María

2° El Beneficio se otorga por un plazo de tres años contados desde el mes de Octubre de 2024, sin perjuicio de las causales de extinción que pudieren operar antes de este plazo, de acuerdo con las normas legales vigentes.

El subsidio se devengará a contar del mes siguiente a la fecha de la presente Resolución y lo pagará el Instituto de Normalización Previsional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascunan
Alcalde

C: DECRETOS SOCIAL / DA 2645 / 2024

DISTRIBUCION:

- 1.- I.P.S.
- 2.- Departamento Social
- 3.- Oficina de Transparencia
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal

OTL / POD / DIDECO / SEC / re / tsm

